



Lenia Batres Guadarrama



Loretta Ortiz Ahlf

TEPJF avala cerrar investigación a ministras por actos anticipados de campaña

EDUARDO MERAZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre no investigar presuntos actos anticipados de campaña de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmin Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

El bloque mayoritario decidió rechazar el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en el cual proponía que 10 de 89 publicaciones en redes sociales de las ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se analizaran al posiblemente incurrir en una infracción electoral.

"Hay cuatro publicaciones que pueden llegar



a implicar la promoción de una candidatura por la vía partidista, esto debido a que se advierte la participación de dos ministras candidatas en una figura que utiliza el partido Morena, denominadas asambleas informativas".

"Esto, bajo el criterio de este Tribunal debería investigarse, porque es jurídicamente relevante la posibilidad de una colaboración entre candidaturas con partidos políticos en estos eventos, y que impliquen la difusión de la candidatura ante su militancia, ante la militancia del partido", indicó el magistrado Rodríguez Mondragón sobre el tema en cuestión.

Sin debate de por medio para exponer la razón del porqué todas las publicaciones eran necesario desecharlas, los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Fuentes Barrera y la presidenta del Tribunal, Mónica Soto Fregoso, votaron en contra.

Como se recordará, fue en enero cuando Miguel Alfonso Meza, presidente de Defensorxs AC, acudió al Instituto Nacional Electoral (INE) a presentar una denuncia en contra de las tres ministras que buscan mantener su cargo con la elección judicial y que

desde que inició el proceso, por promocionarse a través de publicaciones en redes sociales y apareciendo en eventos en todo el país.

Los activistas solicitaban al INE medidas cautelares para ordenar que eliminen toda su propaganda, pues acusaron que incluso han adoptado lemas de campaña que ya promueven en sus redes sociales, generado una ventaja sobre los aspirantes que siguen en el proceso sin saber si lograrán la candidatura.

Entre los actos ilegales de precampaña que cuestionaban, destacan entrevistas masivas y reuniones públicas con promoción personalizada, así como también el uso de lemas de campaña como #MinistraDelPueblo y #MinistraDelTrabajo, al igual que llamados explícitos al voto, como "ser la ministra más votada". También se cuestionaba la difusión de promesas y plataformas de campaña en redes.

También pedían que se investigue si las giras en las que han participado y las publicaciones que realizan incluso en días hábiles mientras ejercen su cargo de ministras, ha implicado el uso de recursos públicos.



Yasmin Esquivel Mossa